



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Secretaría de Gestión Institucional – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción	2
2. Descripción de la Necesidad	2
3. Aspectos Generales del Mercado	3
3.1 Aspectos económicos	3
3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional	4
3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector	8
3.2 Aspectos Regulatorios	9
4. Análisis de la Demanda	13
5. Análisis de la Oferta	20
Valor Estimado	20
6. Conclusiones	20



ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector, así:

2. Descripción de la Necesidad

La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.

Con base en las funciones y responsabilidades asignadas a la Secretaría de Gestión Institucional, se identifica que la planta de empleados públicos del Municipio de Jamundí, presenta un déficit de personal en términos de cantidad y calidad, para desarrollar los



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “El Gobierno de los Ciudadanos”.

La insuficiencia de personal de planta se presenta por diversas razones, entre ellas, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, el desarrollo de la actividad requiere un grado de conocimiento especializado que implica la contratación del servicio o aun existiendo personal en la planta, este no es suficiente.

3. Aspectos Generales del Mercado

3.1 Aspectos económicos

De acuerdo con las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que la economía mundial se contraerá 3% este año, mientras que en América Latina la caída será peor: 5,2%. No obstante, la recuperación en 2021 sería importante.

La pandemia del Covid-19 provocará una recesión global en 2020, con una contracción económica estimada en 3%, de la cual Colombia no será ajena, según el más reciente reporte del Fondo Monetario Internacional (FMI). El aislamiento de la población para evitar contagios y la consiguiente paralización de la actividad económica reducirá el crecimiento "dramáticamente", con mayor impacto en los países en desarrollo.

Para Colombia, la entidad pronostica que, este año, el producto interno bruto (PIB) se desplome 2,4%, pero tendría un fuerte repunte en el 2021, año en el que llegaría a 3,7%.

Este resultado iría de la mano con una recuperación mundial que se registraría el próximo año, siempre y cuando se logre contener el coronavirus y se pueda reanudar gradualmente la actividad en la segunda mitad de 2020.



ANÁLISIS DEL SECTOR

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2019	2020	2021
Producto mundial	2,9	-4,9	5,4
Economías avanzadas	1,7	-8,0	4,8
Estados Unidos	2,3	-8,0	4,5
Zona del euro	1,3	-10,2	6,0
Alemania	0,6	-7,8	5,4
Francia	1,5	-12,5	7,3
Italia	0,3	-12,8	6,3
España	2,0	-12,8	6,3
Japón	0,7	-5,8	2,4
Reino Unido	1,4	-10,2	6,3
Canadá	1,7	-8,4	4,9
Otras economías avanzadas	1,7	-4,8	4,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	3,7	-3,0	5,9
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	-0,8	7,4
China	6,1	1,0	8,2
India	4,2	-4,5	6,0
ASEAN-5	4,9	-2,0	6,2
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,1	-5,8	4,3
Rusia	1,3	-6,6	4,1
América Latina y el Caribe	0,1	-9,4	3,7
Brasil	1,1	-9,1	3,6
México	-0,3	-10,5	3,3
Oriente Medio y Asia Central	1,0	-4,7	3,3
Arabia Saudita	0,3	-6,8	3,1
África subsahariana	3,1	-3,2	3,4
Nigeria	2,2	-5,4	2,6
Sudáfrica	0,2	-8,0	3,5
Países en desarrollo de bajo ingreso	5,2	-1,0	5,2

3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

Es importante revisar el comportamiento de la economía Colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), inflación, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente.

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

❖ Producto Interno Bruto (PIB)

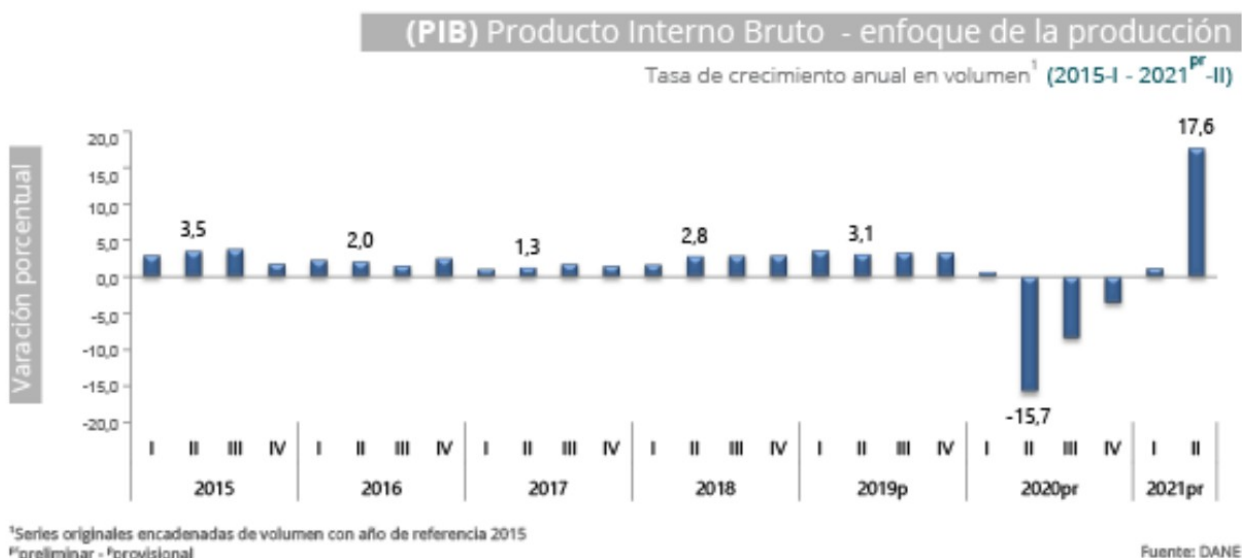
Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen
2014 – 2020 pr- IV



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%.
- Industrias manufactureras decrece 5,3%.
- Construcción decrece 3,1%.



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, cuentas nacionales

❖ Inflación

Entre 2016 y 2020 la inflación mensual promedio fue de 0%, es decir que en agosto de 2021 estamos 45 puntos básicos sobre el promedio histórico de la inflación mensual del octavo mes del año.

Finalmente, al analizar la inflación por clases sociales, el Dane identificó una convergencia refiriéndose a los términos de distribución de ingresos.

La inflación mensual de los hogares en situación de pobreza en 2021 fue de 0,43%; para los hogares en situación de vulnerabilidad, de 0,47% y para los de ingresos altos, de 0,42%.



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

❖ Índice de precios al consumidor IPC

En el mes de agosto de 2021, el IPC registró una variación de 0,45% en comparación con julio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,45%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,08%), Restaurantes y hoteles (0,99%) y por último, Educación (0,62%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,34%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Bienes y servicios diversos (0,29%), Salud (0,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,19%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,18%)

Gráfico No. 2: Variación mensual, año corrido y anual del IPC Total nacional agosto 2021

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
	0,45	-0,01	3,93	1,12	4,44	1,88

Fuente: DANE

Fuente: DANE – IPC

❖ Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 7%, respectivamente.

Tabla 1: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2006-2019

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
-----	-------	----------------------	-------------------------------



ANÁLISIS DEL SECTOR

2010	515.000	3,60%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	535.600	4,00%	033 de enero 11 de 2011
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020

Fuente: Ministerio del Trabajo

3.1.2. Análisis Económico a nivel del Sector

El sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las Entidades del Estado, para apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y el funcionamiento de estas.

De acuerdo con el último boletín publicado por DANE 18 de enero de 2021, se tiene que el subsector de servicios, específicamente en las actividades profesionales científicas y técnicas, durante el mes de noviembre de 2020, registró un decrecimiento del -22.2% en los ingresos nominales, respecto al mismo periodo del año 2019; así mismo el personal ocupado presentó una variación negativa de -9,6%. De igual manera, el subsector de “actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” registró una disminución del -14,6% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado decreció en un -12,3%, lo que aumento

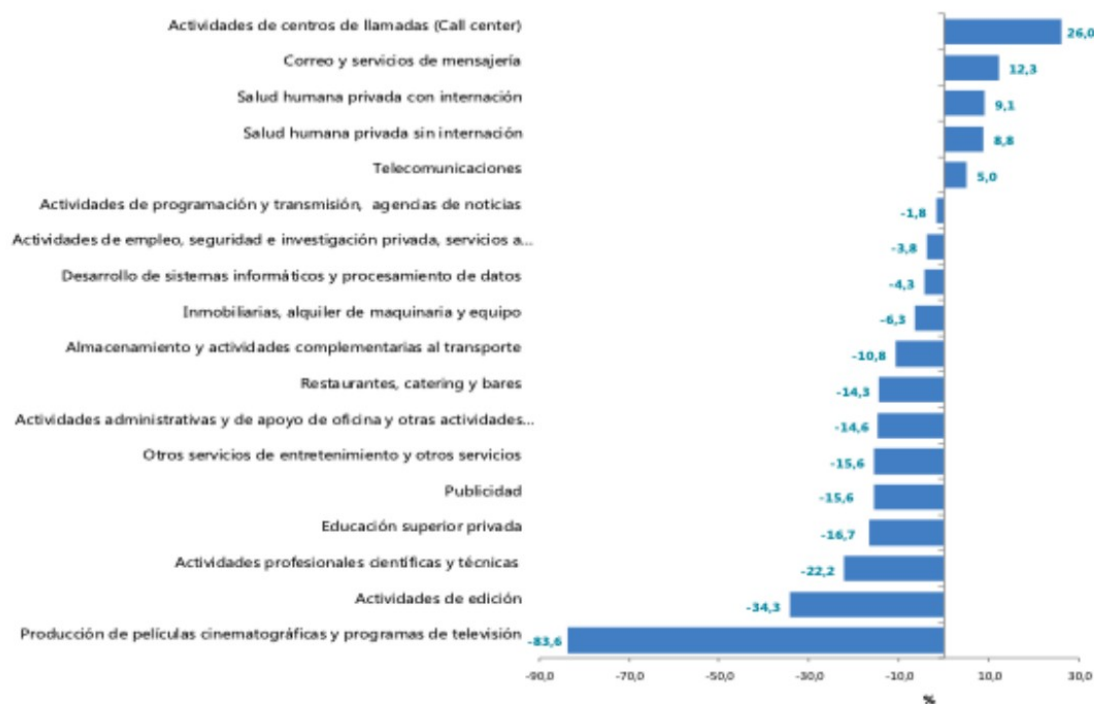


ANÁLISIS DEL SECTOR

para los servicios de Salud humana privada con internación se registró un crecimiento del 9,1% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado creció en un 2,5%, para las actividades de Salud humana privada sin internación se registró un crecimiento del 8,8% en los ingresos nominales, así mismo el personal ocupado decreció en un -1,8%,.

Gráfico No. 3: Variación anual de los ingresos nominales y de personal ocupado total, según subsector de servicios, Total Nacional, Octubre 2019

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Noviembre 2020P**



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

3.2 Aspectos Regulatorios



ANÁLISIS DEL SECTOR

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores; pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, ésta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según lo estipula el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto Rad 20166000183681 del 1 de septiembre de 2016:

“...el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es



ANÁLISIS DEL SECTOR

concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados; vinculación que en ningún caso debe conllevar subordinación.

Los contratos de prestación de servicios que celebran las entidades por el término estrictamente necesario, para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de las mismas, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, constituye un mecanismo amparado en la Ley 80 de 1993, que junto al ejercicio de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades del sector público para desarrollar funciones permanentes, sirven para que el Estado pueda satisfacer las necesidades de la comunidad, cumplir con los planes de desarrollo y lograr sus fines.

Teniendo en cuenta lo anterior en consideración de esta Dirección Jurídica un contratista no podría desarrollar funciones de carácter permanente dentro de una entidad ya que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del “giro ordinario” de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados”

Ahora bien, los contratos de prestación de servicios con el Estado, son formas excepcionales y temporales a través de los cuales, los particulares pueden desempeñar funciones públicas, en tanto que su finalidad se contrae a la satisfacción de las necesidades especiales de la administración, que no pueden ser suplidas con personal de planta. Sobre el particular, la Corte Constitucional mediante sentencia C- 739 de 2002, M.P. Jaime Córdoba Triviño, adujo el siguiente criterio jurisprudencial:

“Por regla general la función pública se presta por parte del personal de planta perteneciente a una entidad estatal, y sólo de manera excepcional y en los



ANÁLISIS DEL SECTOR

casos previstos en la ley, aquella puede ser desarrollada por personas que se vinculan a través de la modalidad del contrato de prestación de servicios.

Los contratos de prestación de servicios están definidos en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así

“Artículo 32.

(...)

3. Contrato de prestación de servicios. *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

De la norma transcrita se desprenden dos situaciones distintas que son importantes para el estudio de constitucionalidad de la disposición acusada.

Por un lado, que la finalidad de dichos contratos es desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad.

Desde esta perspectiva, siempre que las entidades estatales requieran atender asuntos que tengan que ver con su administración o funcionamiento, pueden acudir a dicha figura. Para ello pueden contratar tanto personas jurídicas como personas naturales.

En segundo lugar, es claro que, si la entidad estatal decide contratar los servicios con una persona natural, sólo podrá hacerlo cuando dichas actividades para las cuales se contrata no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En todo caso y según la Ley 80 de 1993, tales contratos no generan relación laboral ni prestaciones laborales y únicamente podrán celebrarse por el término estrictamente indispensable para desarrollar la actividad.



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

La persona que contrata con el Estado no adquiere por ese solo hecho la categoría de empleado público o de trabajador oficial y, por tanto, la subordinación del empleado y del trabajador oficial se opone a la independencia y autonomía de que gozan los contratistas de prestación de servicios, de tal forma que la situación legal y reglamentaria de los primeros no es equivalente ni asimilable a la posición que ostenta el contratista independiente.

Conforme a lo anterior el trato diferente que reciben unos y otros se justifican por la existencia de una razonable diferencia dada por el carácter independiente y autónomo de los contratistas frente a la dependencia y subordinación de los trabajadores y empleados públicos.

La vigencia del contrato de prestación de servicios es, por su naturaleza, temporal y sólo podrá celebrarse por el término estrictamente indispensable para ejecutar el objeto convenido...”

4. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopiló información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del personal requerido.

A continuación, presenta la información consultada para este fin:

Tabla No. 2: Relación de Contratos

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	LINK PROCESO
MINISTERIO DE	496-2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 28.910.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

AGRICULTUR A Y DESARROLL O RURAL (MINAGRICU LTURA)		APOYANDO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES EN EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.			Proceso.do?numConst ancia=19-12-10007942
MIGRACIÓN COLOMBIA (MC)	092-201 9	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL GRUPO DE SEGURIDAD CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.	\$15.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=19-12-9935194
MINISTERIO DEL TRABAJO (MINTRABAJ O)	485-201 9	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO PATRICIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.	\$47.600.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=19-12-10140954
UNIDAD ADMINISTRA TIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	DTPA-C D-082-1 9	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades operativas de Prevención, Vigilancia y Control, en la jurisdicción de los Municipios de Cali, Dagua, Jamundí y	\$ 8,656,947	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=19-12-9535627&g-recaptcha-response=03AGdBq26VKeh1X7cx2vsZT85znul6o6ejURTikfRsetOK0_ipdaJct8



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

		Buenaventura del PNN Farallones de Cali			5ILQ-Qe71svquDsXjcF -FBrhczk3lwDOW1AUz J_jtwSXEYbS3C20R C0JzHUFayKXUok_Z9 Y1VaTp-5TmCDt0enJV UKYm7JqW2F6NI_Me Qh83HaHlicjiZUwInpS AZ1pATPQILKrBNWxA BCOBE444FQMqUqM WlcXkMxAesj7IbKP2A gQcpBXfcRMKwdMNk sKU87B8iWmYNoARI9 HrCzi9IqP8KGBILoMrir iVtzbDEwbZeYZ_QlkfB 1_rtMT1M269ucnroV0 O2Qe4mrlCbVw861V8 Yf5TKk2c65PlikDtlUQ4 VccID7YteVq6hqOfzwp aequOjVmWX7RHk8A 4V6UFV0Hf0ASKGrM5 4q8quaVj5kmv0aE5xN 11Y1TtE7EqcuR6YnW 3QNru2FTQBT2WASI_ 6GTOJnrO-zXDZf-C5u NDyQw
CVC - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CD 64 de 2020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la DAR Suroccidente, consistente en realizar el mantenimiento de las instalaciones y equipamientos requeridos para garantizar la prestación de los servicios ofrecidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el Centro de educación ambiental La Teresita.	\$18,975,000.00	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=20-12-10345921&g-recaptcha-response=03AGdBq25fvx10t8lrwGWv76Bt2U8khUPo026EvgCmai3ziL-eR5Bth8z2QhDxPETcg_UOvOmaMMel0wuNUWLLg5nODYVW6noZVj-Kna6fO_InhswbLO9u-gkfls1_o7zcCAIAqTvbYisFfl4dTHAh8e-cJf_tfJtontJdVWv4YIXdffiVFTpRKmcEb1DSDEeD9PzAQp1ydLW3f2VNzvOvfvA5E6qAFLhFd_m6U65R



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

					uF0dqavtzKtiYituXW0I S1L4wjlqwTjjZ4Fromqx 9AtG4u4R3hJuqERRP BDdQg8lfJvkoMFpxcN DrRWoAi_Yc-vcrrrmvdj 5oMVRGKkGuKTeGpM AtczVlbecHOCdNtMw OhXN1_URd7pmv358 WoTGNKgtGUdCO8_j Q6Vnx0yPgjHMKGMdo m6cKwTNg7sufuAnwY gnsVQSkbxwLrK3UpId uy8-GiTH8UgDqtMlaV K-5wTyU1-DAX-50BmN pA
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	1.350.0 1-59.2-0 359.202 0	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICADOR SOCIAL O PERIODISTA PARA QUE SE DESEMPEÑE EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y/O FUERA DE ELLA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA COMO DESTINO TURÍSTICO DE ESCALA GLOBAL	\$27,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10322363&g-recaptcha-response=03AGdBq24xczQiQjcRe1kBpSc9uRjkJdkSp0qjA5OpxNyEYndoh0cseH6JDZM6uU0hLozBfd-nYQHIAdfiXM2p8iU7sshEaDu01pgnGmjMhYjRaWq8Z5KbCxc0AEf5fcxfP0eiH_ZVVVXulPWODIX9rQ9iLqhrLa80RW2BOMcUvHrowBJfDMEDlerV_b1xWKKwwRkp06nDpXXKDpyGJLTE5cfFjszyT7JQCTxjMitm7eVoEzcTpwUnJEI5HIXvxCKouqal06VOWoW_hSpq28W6n9tAyuAWuatjhd7hSVLz2ZWXTNVgCsuOdJ0xhF7CpSflGdx9zr7aYEMob2zjNG7yla_NqcyI75BePo-U9BCWH9bNKpuHqO2i_o5tSYeMQh574S3sNk918od2nnOu3rN



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

					p3E5FJMW0PtqHcD-r NICezNwFq0frn8M6dM ivSda5NAUDr8s5BD9 GaBfE_d4MP--UrYRBb 6gtXBsSPw
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	SAE-PS 0041-20 20	Prestar los servicios profesionales como, diseñador gráfico, dentro del marco del proyecto denominado "fortalecimiento de competencias académicas que evalúan saber 11 para jóvenes afro e indígena del valle del cauca.	\$16,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10556649&g-recaptcha-response=03AGdBq27YM9mSCmK7rS2t_WRSCT5YOT hPMG9ugEHS9S8EG m0BSouFcsWUkfjktUv 2Crrha7vOaJRbhg4he C63d5EGuOw8B5Znux mFORzOcWrvN8e5ya m8tqohrd60b3_R5oRg Tk5B1HH0FTnj73AttjA bgpbIMRNrcGKrgD308 0trfIQdFZZYDAKZHrs7 _mX_eB6tpal42_nlFsX JNQUvb0s8guys-_yXtl kFPLt17ZM5TCblUkQv q5KUg4blqkCYkulzUJ WdaziS0Faskib7y3IEBf M6J3U4eT75sGb2p4Y T85e-31QSPfy_1KnlW PBVWh5Pvv4ULRdtqa ZtZjvhv9qZCQyUROgc6 ty7TcP-1rXxBPfsLei_y wZRMIIYWIPCshCAW qsKwc-wl5Ph0ddNr8q QNw8SW6IBYKneD93 vctAjr3KS3Nov4GYmk sSqTjE55coJtQTZzVI7 uraOHOMNh6hMqeHT OL_Kfpg
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	MP-975-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO PSICÓLOGO EN LA SECRETARÍA	\$ 12,900,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11306417&g-recaptcha-response



Secretaría de Gestión Institucional

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

		DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.			=03AGdBq27tEJFNVe 7WKeI9GaDbM7LEeY 2mACyxmYITfzRwG3d aa6cCgonmpYYcu9IF Uf28I6EQxA4BURjWzh Q08BYI1GKbBxGLOkn xJKCw9mHFjh833ie30 PR4VGfCZ2DdB0vtqg noa8SVCg7vLbU_53p 069gt29kl7F4rwwRYXy FRteHS-ik8-hW_0RUK vIXtuu3OGHOUAnVTB tJhjVywRM0HF-5Q7Qs aQGYybW5hbeoAzN7 yldev6opXFjhgUR015n xLrl9JcVGaiCvdW1mY gQ4laqL1oEwcT-LiD2i hNzi5h3Wlb6xAgF31Y 7gwS1gFFWTWYZDAc fs_fqDhUhAC9dkOtGy ZW2wp1ijqR7iA20TRL 0JK73PkJUshDRS-3R qHJOUSiLsxUv5BbYhx 1i8CaRSuYectRdDCC VxtlQwebHcB8dCsNIO 0L2cOYiKceKA9I4Ubv TUjyiUgz2nHHIYtijTeup LfFBaMtw
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI	34-14-08-023-2020	Prestación de servicios profesionales como politóloga para brindar apoyo en la secretaria de desarrollo social de la Alcaldía del municipio de Jamundí, en el desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA UN JAMUNDI ORDENADO, EDUCADO Y CON EMPLEO"	\$14.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=20-12-10330037



ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-0 8-039-2 020	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de desarrollo social del municipio de Jamundí.	\$8.800.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10330188
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	34-14-0 8-36-20 20	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la secretaría de desarrollo social del municipio de Jamundí en el desarrollo del proyecto denominado fortalecimiento a las estrategias para el cuidado de la población adulto mayor del municipio de Jamundí.	\$ 21.000.000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10816330
VALLE DEL CAUCA - PERSONERÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ	CD-01-2 020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPANIAMIENTO AL DESPACHO DEL PERSONERO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA PERSONERÍA.	\$12,000,000	CUOTAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10377807&g-recaptcha-response=03AGdBq26Oe0hnBPr7utlOGNnDSJFwOUsBhKaoWRXqHsd6bl8IA9yMoNrQ08pVpQmsvyOP-4W6YAq27jR6guSfQ3WiRMC8uGSP8Bib2K2pz3pTY4UG1J3L11pimtNt9kJDUul-Zwr_EqkGyt2ae62hkG6qYYBiaVyFDwgiASd7iuSJKsO2g4hA2cQ07PpxtMqeqJ05Bfpp6Gzipdu568RDnEpS2ahrAAzE-mkQ0NO0pZnJLhQKuEXD230eq7xnNEh9T4WYzkeF56nnbqPUQRSQ7_ITjKz9piokffgCR_5xqcwAfVd0OxtjgMJNU92C5Puq_JhTle2a-TBfv2oTn32GqOgiR3NMxZx1wZfOK8j8sq98evOUialpzLfhYzS6OINLgVtdidaaltIK79xzpeUvJ9YL9YKvPc7Hoy66OF86LG6O7irKebkiq4zMXTReEe0dsT4Vsez4Ey48Fvjg6Rf3-HOKdQ0aBQgu2A

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SECOP I- 2019 y 2020

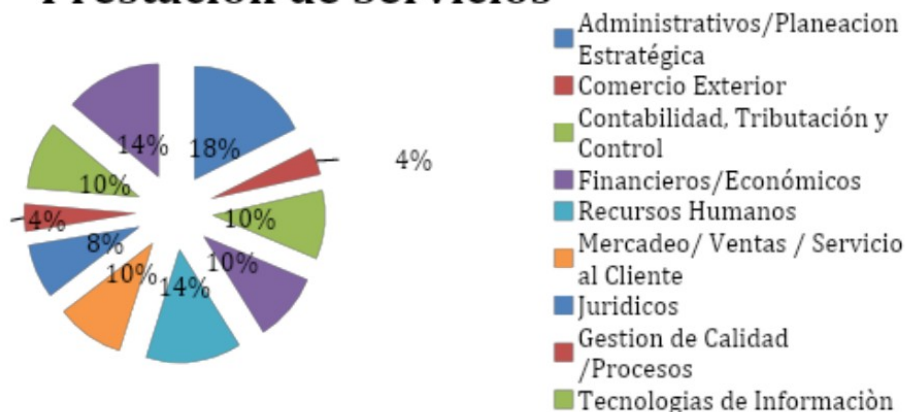
En Colombia, dentro de las ramas más representativas en la demanda para los contratos por prestación de servicios durante el año 2019, se encuentra los administrativos con 17%, seguido de contabilidad, tributación y control con el 10%.



ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico No. 4: Demanda Prestación de Servicios, por ramas de actividad, 2019

Prestación de Servicios



Fuente: Elaboración Propia con base en la información del SECOP I – 2019

5. Análisis de la Oferta

Para la oferta se evidencia personal cualificado, que presta los servicios principalmente de manera frecuente, ya sea parcial o total, es decir por proyecto, por honorarios o por prestación de servicios.

Los contratistas de prestación de servicios suelen abarcar muchas ramas del conocimiento, entre ellas, recursos humanos, financieras, estrategias organizacionales, tecnologías de las informaciones. Existe un sinnúmero de disciplinas que prestan esta clase de servicios, los cuales depende en gran parte de su demanda.

Por lo anterior, las tarifas serán determinadas por la relación entre la oferta y la demanda, perfil requerido, experiencia, calidad del servicio ofrecido, innovación y capacidad de negociación entre el contratante y el contratista.

Valor Estimado

Dada la naturaleza y el objeto contractual a desarrollar, para determinar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad planteada.

6. Conclusiones



ANÁLISIS DEL SECTOR

Después de analizar la información compilada en este documento se presenta las siguientes conclusiones:

- El Municipio de Jamundí, presenta insuficiencia de personal de planta, razón por la cual deberá realizar contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, con personas naturales, con experiencia e idoneidad, para el desarrollo de los diferentes proyectos de inversión dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “El Gobierno de los Ciudadanos”.
- La finalidad de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, será poder atender oportunamente las actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la Alcaldía de Jamundí, por cuanto que las mismas no pueden ser desarrolladas por el personal de planta o requieran conocimientos especializados.
- Para establecer el valor estimado del contrato, se tendrá en cuenta las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista para cubrir la necesidad.
- El valor del contrato deberá ser cancelado en cuotas, de acuerdo a las obligaciones específicas y los entregables definidos en el estudio previo y la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Jamundí a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2021.

Equipo Estructurador.

Firma Rol Jurídico.

Firma Rol Financiero.

Firma Rol Técnico.